

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

SISTEMAS ALBORADA S.A.- Fue constituida el 20 de Julio de 1994 en Guayaquil-Ecuador e inscrita el 23 de Septiembre de ese año en el Registro Mercantil. Su actividad principal es el desarrollo de programas y sistemas para computador.

PRINCIPIOS CONTABLES ECUATORIANOS.- La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, las que son utilizadas obligatoriamente en la preparación de los Estados Financieros.

El resumen de tales normas y su aplicación a los Estados Financieros, es mencionado a continuación:

MONEDA.- A partir de Abril 1 del 2000 se mantienen los registros contables en U.S. Dólares.

MAQUINARIAS, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS.- Los pagos por mantenimiento son cargados a gastos, mientras las mejoras de importancia se capitalizan.

Los Activos Fijos son depreciados en Línea Recta considerando como base la vida útil estimada en estos activos.

La tasa de depreciación anual de los Activos son los siguientes:

Activos		Tasa
Muebles y Enseres		10%
Equipos de Cómputo y Software		33%

CARGOS DIFERIDOS.- Representan costos y gastos efectuados en etapa de constitución, preparación y organización de la compañía y son amortizados al 33% anual e incluyen Programas de Computación.

RESERVA LEGAL.- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la Utilidad Neta anual sea apropiada como Reserva Legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado.

PATRIMONIO.- El valor ajustado del patrimonio registrado a la fecha de transición en Marzo del 2000 por inflación, se ajustó por el índice especial de corrección de brecha, por el periodo comprendido entre el 31 de Diciembre de 1991, o la fecha de incorporación si es posterior y la fecha de transición. De acuerdo a la resolución No. 05-G-IJ-0007174 del 24 de Octubre del 2005 de la Superintendencia de Compañías, aprobaron el aumento de capital suscrito en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

IMPUESTO A LA RENTA.- El Código Orgánico de la Producción fija el año 2014 el 22% como el valor del impuesto a la Renta que deberán pagar las empresas y se da por efecto la disminución progresiva anual que el Gobierno aplica como incentivo a la producción nacional.

Firma Representante Legal

C.I. 1710661503

Adriana Neira G.

Firma Contador

C.I. 0925775991